



COGITILPA

Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de la Provincia de Las Palmas



Para las actividades de:
Gestión de servicios a colegiados:
altas, bajas, traslados y gestiones
administrativas. Visados y puestas en
servicio

Circular 083/2018, de 20 de junio.

INDICE DE CONTENIDOS

1.- CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2018

2.- TRÁMITE PARA EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO.

1. CUOTAS COLEGIALES SEGUNDO SEMESTRE 2018

Se pone en conocimiento general y a efectos de realizar la correspondiente previsión económica, que el próximo **6 de JULIO de 2018 (viernes)**, se presentará ante las diferentes entidades bancarias, el recibo de las cuotas colegiales correspondientes al segundo semestre de 2018, por un importe de **SESENTA Y OCHO EUROS (68,00.-€)**.

2. EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS COLEGIALES POR DESEMPLEO

Teniendo en cuenta que los Colegiados/as desempleados/as están exentos del pago de la cuota colegial, con el fin de evitar la emisión del pertinente cargo y los gastos que generase la devolución del mismo, se les hace un recordatorio especial para que, documentalmente y en el modo que establecido, comuniquen la renovación de dicha exención o soliciten acogerse a ésta, antes del viernes **29 de JUNIO de 2018 (viernes)**, a las 14 horas.

Deberán remitir dichos documentos a:

secretaria_colegiacion@coitilpa.org

La Junta,